



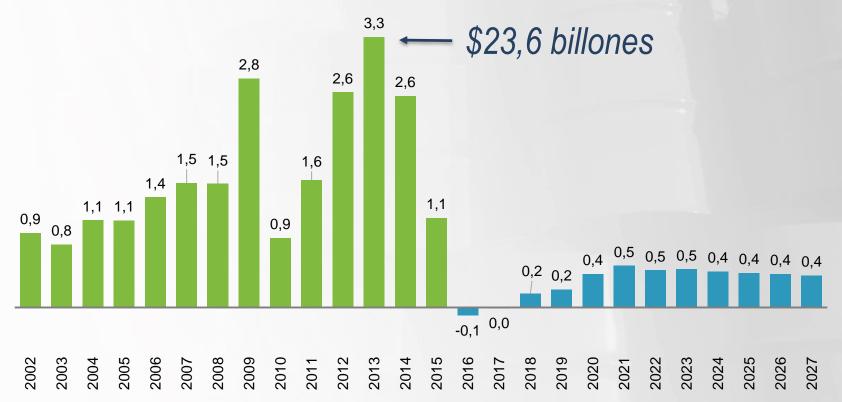






# Caída abrupta de ingresos provenientes del petróleo:

Ingresos del Gobierno Nacional provenientes del petróleo (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda

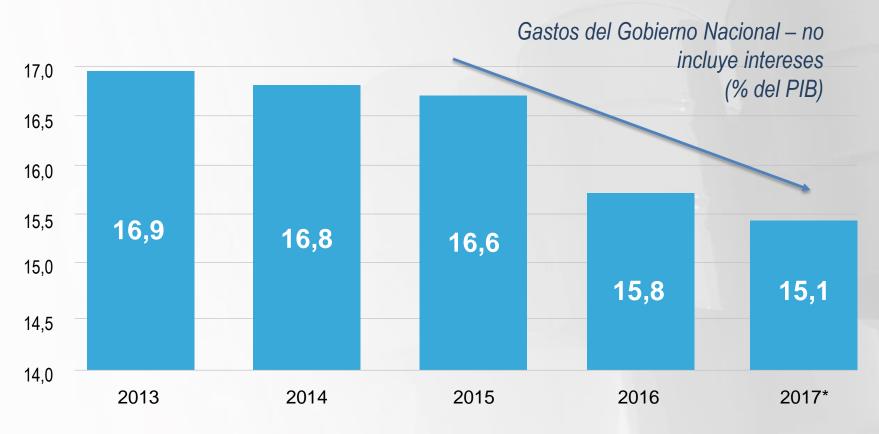








# El Gobierno recortó el gasto



Congelación de plantas de personal Recorte del 15% de gastos generales y prestación de servicios Recorte de \$13 billones en inversión, sin afectar programas sociales

\*Proyectado Fuente: Ministerio de Hacienda









# Si no se hace nada, los ingresos del Gobierno Nacional caerán en los próximos años













# ... Y los programas sociales y de inversión tendrían que recortarse



Fuente: Ministerio de Hacienda











# Colombia necesita seguir creando más empleo formal para mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores

Participación % en el total de ocupados. 13 ciudades principales



Fuente: DANE. Proyección de MHCP para Sep16-Ago22, con la tendencia entre Ene13-Ago16









PARA PROTEGER LA
INVERSIÓN SOCIAL Y
PROMOVER EL EMPLEO, ES
NECESARIA UNA REFORMA
TRIBUTARIA **ESTRUCTURAL** 

Estructural significa: simplicidad, equidad y competitividad.

Lucha contra la evasión

Un mejor estatuto tributario que logre

Simplicidad

Equidad y progresividad

Inversión para empleo formal

Recursos para inversión pública











## Medidas anti-evasión

### **Prácticas**

Uso indebido de entidades sin ánimo de lucro

Omisión de activos/ingresos o pasivos/egresos inflados

No cobrar IVA o no declararlo al Estado

Activos e ingresos en paraísos fiscales

### Reforma

Control al abuso del régimen tributario especial de las entidades sin ánimo de lucro

A los grandes evasores, penalización

Control al uso de transacciones en efectivo y masificación del uso de la factura electrónica

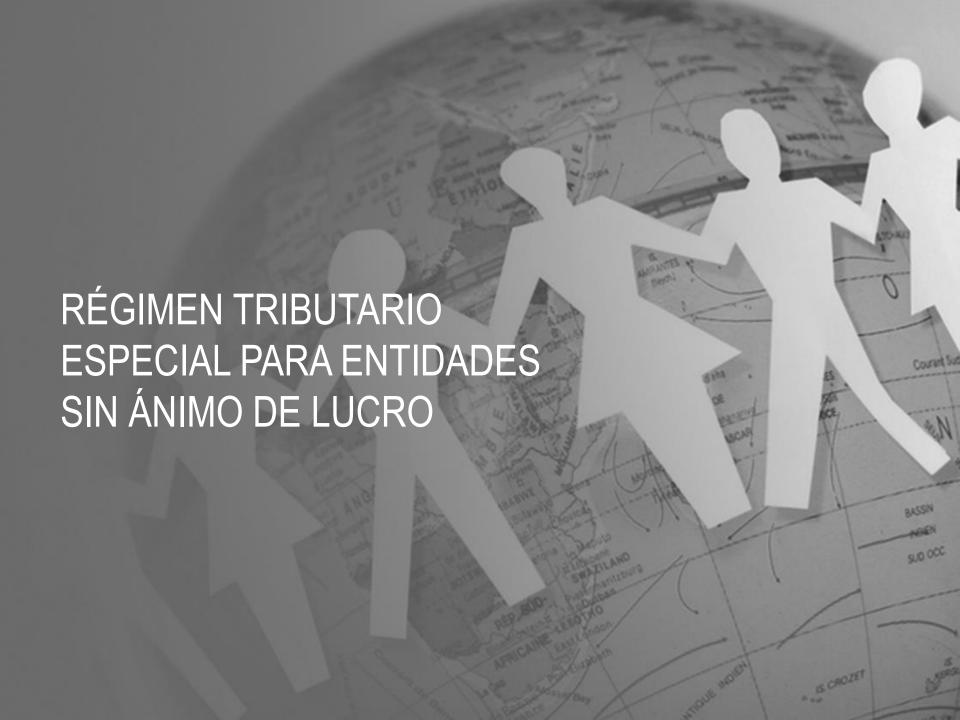
Cooperación internacional bajo principios OCDE para castigar el uso indebido de paraísos fiscales











# Entidades sin ánimo de lucro - ESAL Régimen Tributario Especial

### Actividades meritorias

### Cooperativas

**Asociaciones Mutuales** 

Fondos de Empleados

**Fundaciones** 

**Asociaciones** 

Corporaciones

**Cultos y religiones** 

- 1. Educación formal
- 2. Salud
- 3. Cultura
- 4. Ciencia, tecnología e innovación
- 5. Desarrollo social:
  - a. Poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación
  - b. Servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios
  - c. Transparencia, desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana
  - d. Recreación de familias de escasos recursos
- 6. Protección al medio ambiente.
- 7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
- 8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas
- 9. Actividades de libertad religiosa y de cultos exclusivamente
- 10. Actividades de desarrollo empresarial
- 11. Derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- 12. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
- 13. Recursos no reembolsables de cooperación internacional











# Mecanismos anti-evasión ESAL

Proceso de <u>acceso</u> al Régimen Tributario Especial: la DIAN autorizará las ESAL para obtener el beneficio tributario

Prohibición de reparto de excedentes sin excepción

Prohibición a la <u>contratación</u> de la ESAL con miembros de su Junta Directiva, sus empresas y/o familias







## Medidas adicionales

Revelación de información sobre pagos: obligación de hacer pública la <u>información</u> sobre gastos, pagos y composición de su equipo directivo  $\rightarrow$  control social

Cooperativas tendrán un impuesto con tarifa reducida de 20%, con destinación específica a la educación superior pública

Cláusula general anti-evasión: la DIAN puede retirar del Régimen Tributario Especial al evidenciar un <u>incumplimiento</u> de cualquiera los requisitos exigidos







# Uso del efectivo restringe trazabilidad de transacciones y facilita la evasión de impuestos

Eliminar retención en la fuente para pagos con datáfono efectuados en comercio al por menor y peluquerías A partir de 2018, para que sean deducibles los pagos en efectivo de las empresas, no podrán superar el 50% del total de gastos

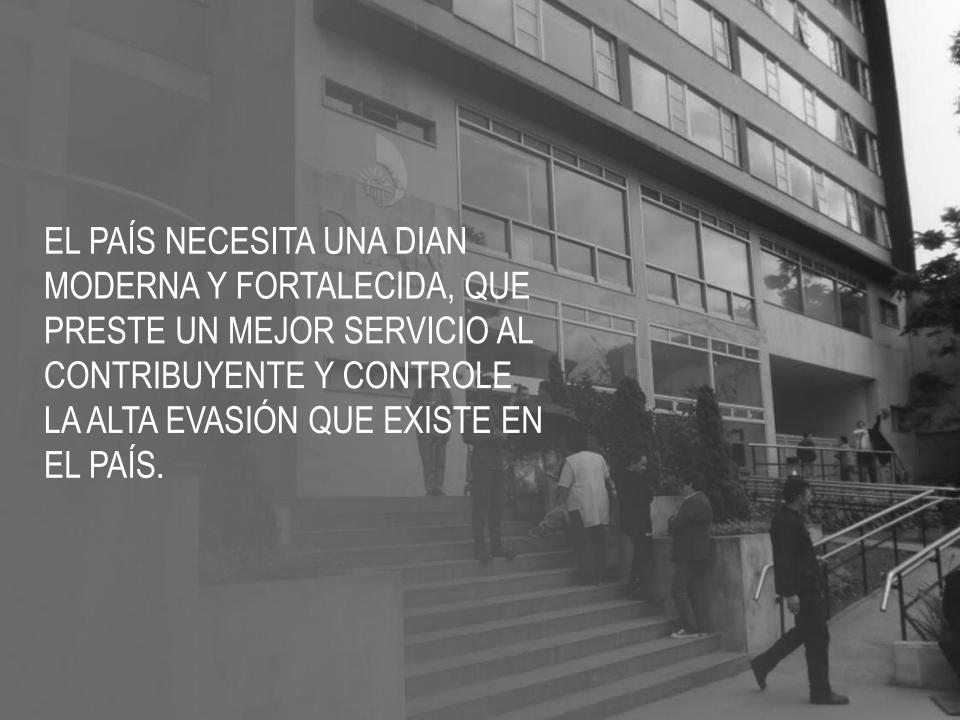
A partir de 2017, pagos en efectivo superiores a \$ 2 millones no serán deducibles de renta





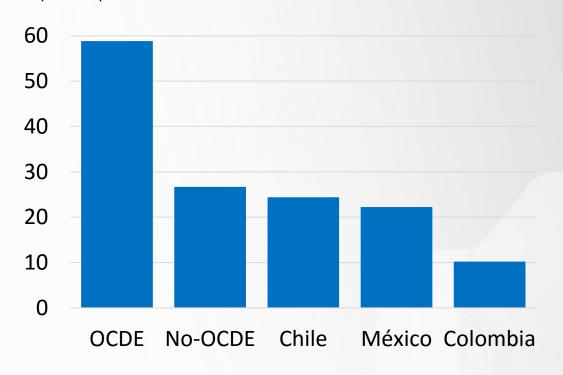






# Modernización de la DIAN

Funcionarios de la administración de impuestos por cada 100.000 habitantes



Más inspectores para mejorar capacidad de fiscalización

Presentación obligatoria de un plan de modernización informática al Conpes

Promedio No-OCDE calculado para: Argentina, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Chipre, Hong Kong, India, Indonesia, Letonia, Lituania, Malasia, Malta, Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Singapur y Sudáfrica Fuente: OCDE



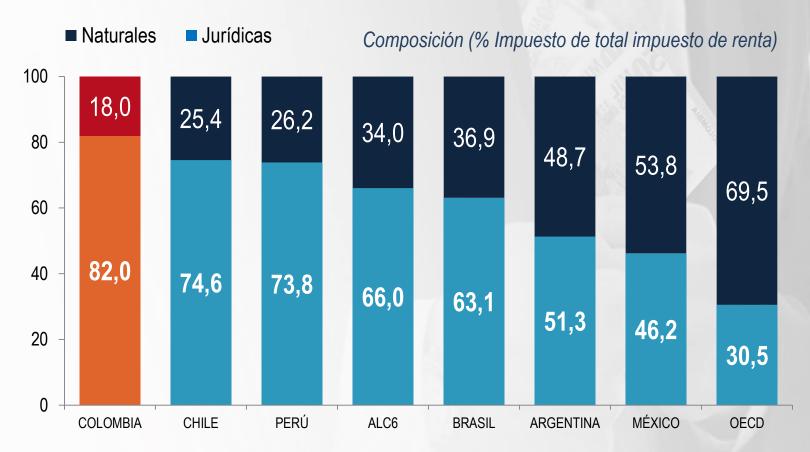








# La composición del impuesto de renta entre naturales y jurídicas es la opuesta a la de los países de la OCDE



Nota: el promedio de la OECD corresponde a lo observado en 2013. Para Colombia el recaudo incluye CREE. Los recaudos corresponden a Gobierno Nacional Central

Fuente: : OECD. Cálculos DGPM - MHCP



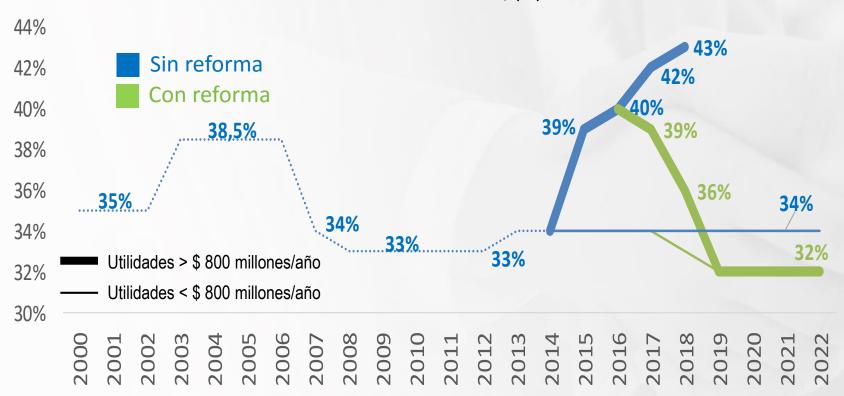






# Tarifas de impuesto de renta de reducen y unifican en 32%

Tarifas de renta, CREE y sobretasa (actual), y propuesta de renta para 2017 en adelante, (%)



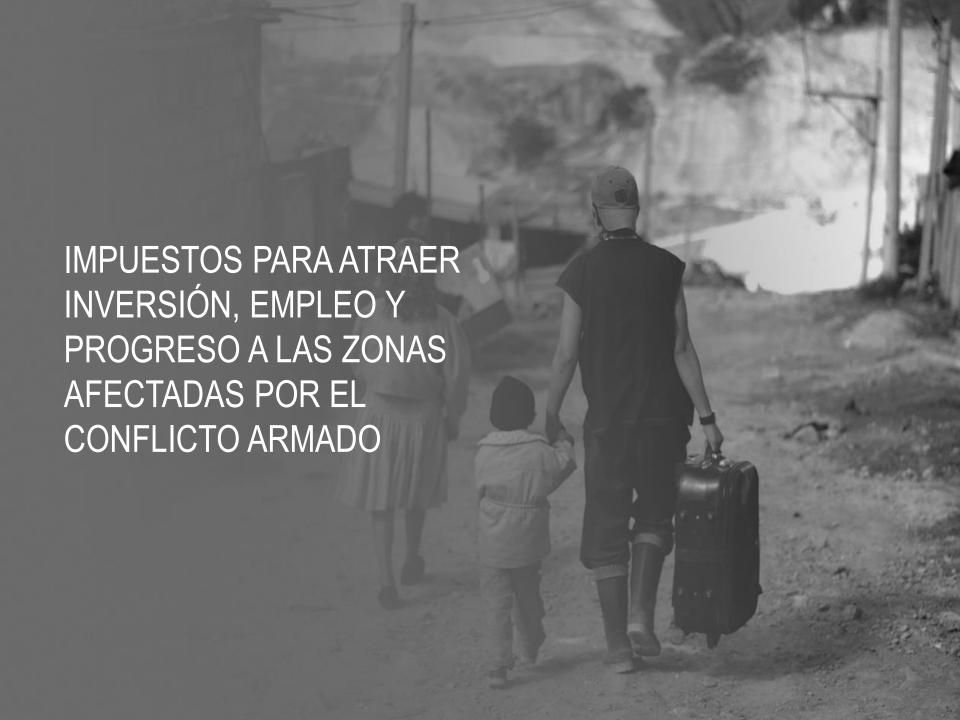
Fuente: DIAN - Ministerio de Hacienda











# Incentivos tributarios en renta para cerrar las brechas de desigualdad socio-económica en las zonas más afectadas por el conflicto armado

	2017-2021	2022-2024	2025-2027	2028 en adelante
Para micro y pequeñas empresas	No pagarán impuesto de renta	25% de la tarifa general de renta	50% de la tarifa general de renta	Tarifa general de renta

	2017-2021	2022-2027	2028 en adelante
Para empresas medianas y grandes	50% de la tarifa general de renta	75% de la tarifa general de renta	Tarifa general de renta

- Estos beneficios aplicarán sólo para nuevas empresas, que tengan su domicilio principal y desarrollen toda su actividad económica en las zonas más afectadas por el conflicto, las cuales determinará el Gobierno Nacional
- Se excluyen las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos, así como las grandes contribuyentes dedicadas a la actividad portuaria











# Simplificación: se establece un solo sistema para liquidar el impuesto

Hoy 2017

**Renta Ordinaria** 

**IMAN** 

**IMAS** 

**Renta Ordinaria** 









# Habrá cerca de 440.000 declarantes adicionales

8.1%, que hoy gana más de \$3.471.183 al mes, continuará obligado a declarar renta

1.6%, que gana entre \$2.479.417 y \$3.471.183 al mes (a pesos de hoy), empezará a declarar renta en 2018

Con la reforma,
90.3% de los
colombianos que
reciben ingresos
seguirá sin
declarar renta

Este 9,7% de los colombianos que reciben ingresos tendrá que declarar

2.7 millones SI tendrán que declarar renta

24.9 millones NO tendrán que declarar renta

Nota: \$29.753.000 = 1000 UVT; \$41.654.200 = 1400 UVT Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares junio 2016, cálculos Ministerio de Hacienda









Quienes reciban dividendos pagarán un impuesto de 10% para montos superiores a \$29,7 millones al año



# Monotributo para la formalización de pequeños comerciantes y peluquerías (locales de menos de 50 m²)

Sólo para personas naturales

Ahorro para la vejez (BEPS) y cobertura riesgos laborales

### **Voluntario**

Si decide no aplicar al monotributo, continuará declarando renta como lo hace hoy

### **Voluntario**

Si decide aplicar al monotributo, su pago reemplaza el impuesto de renta que hoy debe pagar

Sin retención por pagos con medios electrónicos

Acceso opcional a ciertos beneficios en cajas de compensación

Catagoría	Rango de ingre	Pago mensual (\$)	
Categoría	Desde	Hasta	Tarifa Total
А	41.654.200	62.481.300	40.000
В	62.481.300	83.308.400	60.000
С	83.308.400	104.135.500	80.000









# IVA e IIII Impoconsumo

### Sin IVA

- Carne
- Pollo
- Leche
- Queso fresco
- Huevos
- Ganado bovino
- Pescado
- Cerdo
- Cuadernos y libros
- Animales vivos
- Abonos
- Salud
- Medicamentos
- Educación
- Transporte público
- Gas
- Carbón

- Petróleo
- Aguas minerales
- Maquinaria agrícola
- Internet fijo estratos 1 y 2
- Computadoras de menos de \$1 millón
- Tabletas y teléfonos inteligentes de menos de \$650 mil
- Edificaciones residenciales de menos de \$800 millones

### Deducible de renta

Bienes de capital









### Cambios en el IVA

Hoy Ahora

Tarifa general

**16%** 2017: en adelante: 19%

Primera venta de edificaciones residenciales de más de \$ 800 millones

Excluido — Gravados al 5%

Publicaciones periódicas

Exento Gravados al 5%

Intangibles y loterías , plataformas digitales internacionales

Excluido Tarifa general

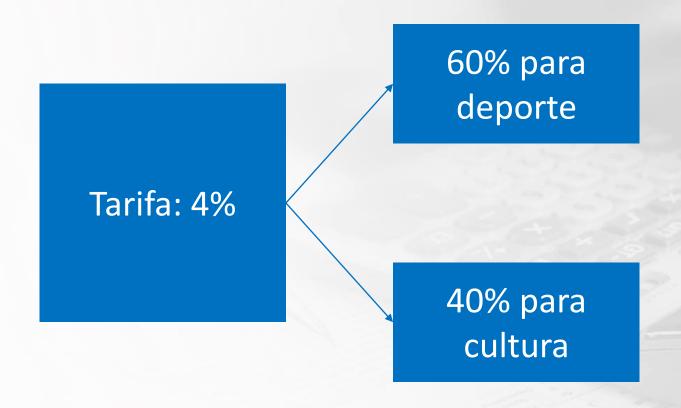








# Impuesto al consumo de datos en telefonía celular











# Impuesto a las bebidas azucaradas

# Impuesto específico de \$300 por litro











### Impuestos Verdes (a las emisiones de carbono)

Medidas para contribuir con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia el marco de la COP21 y reducir la contaminación

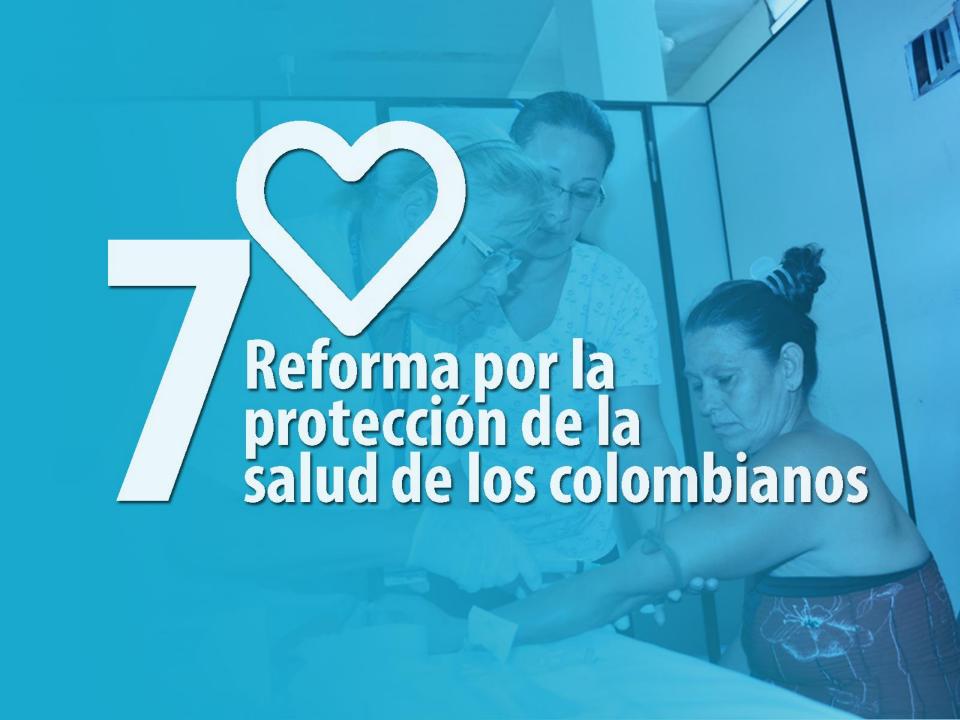
- Impuestos a los combustibles fósiles para el consumo nacional (combustibles y GLP): \$15 mil pesos por tonelada de CO2
- Beneficios para inversiones en fuentes no convencionales de energía











## En colombia, mueren 72 personas por tabaquismo al día – más de 26.000 al año

- Los cigarrillos en Colombia están entre los más baratos del mundo su precio promedio es apenas el 37% del precio promedio de la región
- Propuesta: incrementar el impuesto por cajetilla, para acercar el precio de la cajetilla al promedio latinoamericano
- Este impuesto, que irá para la salud, generará recaudos adicionales de \$ 0.5 billones en 2017 y de \$ 1 billón en 2022

	2015	2016	2017	2018 y siguientes
Impuesto específico (por cajetilla)	659	701	2.100	inflación + 4%

El precio de la cajetilla más vendida en Colombia pasará de \$3.000 a \$4.600



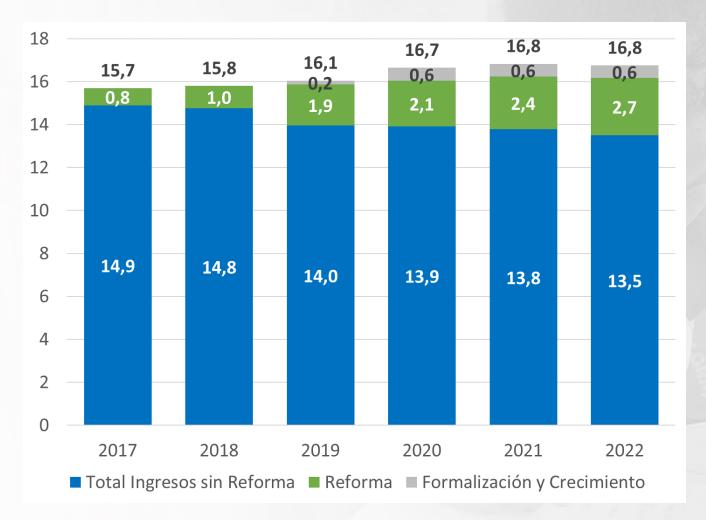








### Ingresos del GNC con Reforma (% del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda



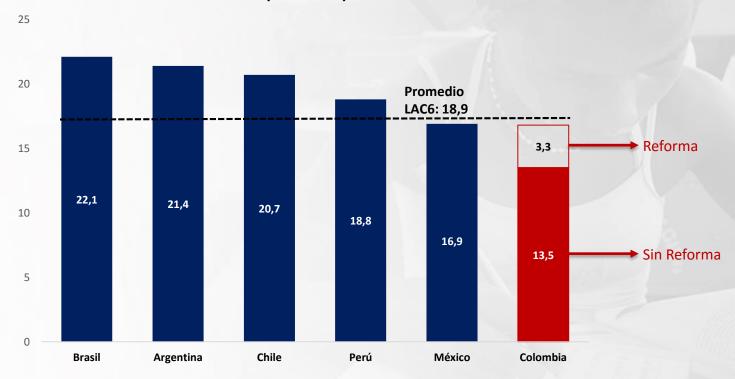






# Con la reforma, Colombia llegaría en 2022 a un nivel de tributación cercano al promedio latinoamericano

### Ingresos del Gobierno Nacional (% del PIB)



Nota: Colombia 2022. Para los demás países, información corresponde a 2014

Fuente: Ministerio de Hacienda

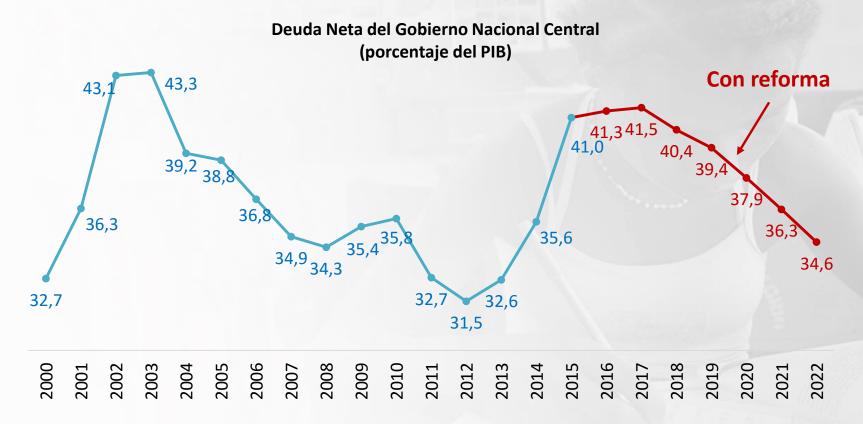








# Con esta reforma, se logra mantener la inversión social, al tiempo que se consolida la calificación BBB



<sup>\*</sup> Incluye CUN sin otras cuentas por pagar Fuente: Ministerio de Hacienda



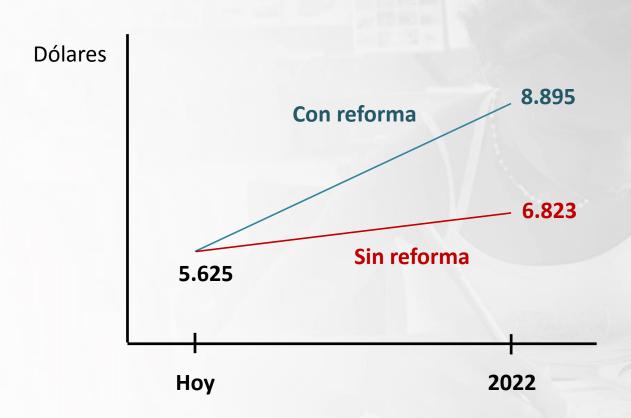








## PIB per cápita en dólares



Fuente: MHCP DNP

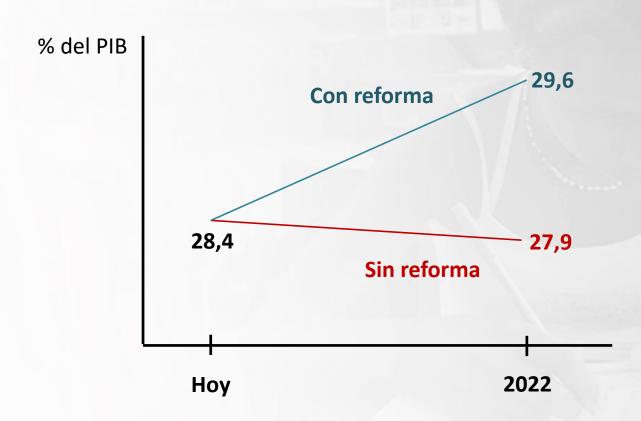








## Inversión como porcentaje del PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda y DNP

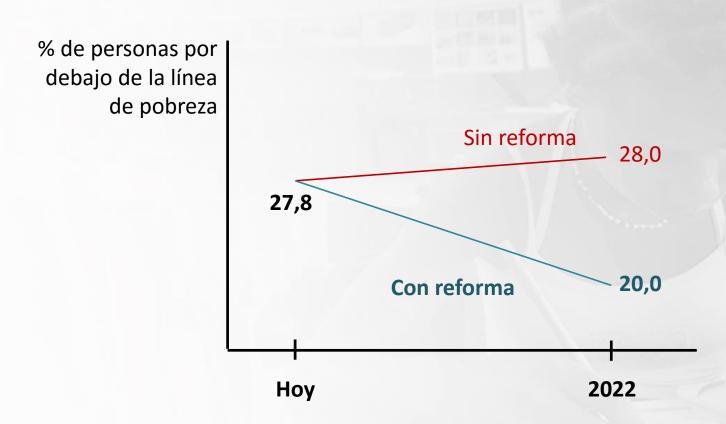








#### Pobreza monetaria



Fuente: MHCP DNP

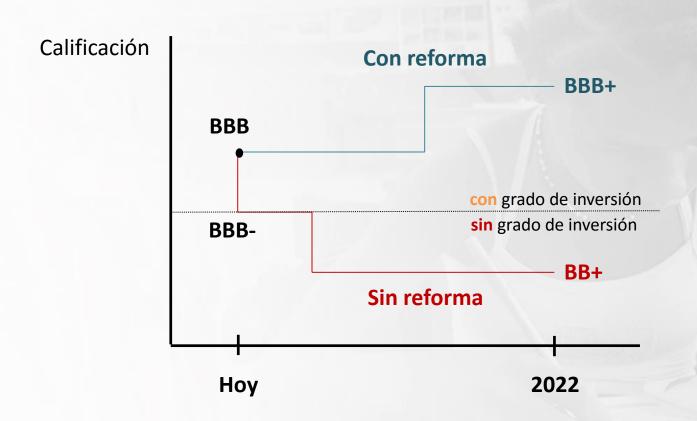








#### Calificación crediticia deuda soberana



Fuente: Ministerio de Hacienda















